

Expansión reporta:

CIAM constituye el comité de designación de árbitros

Sergio Saiz | Madrid-31/03/2020



Tras su constitución en octubre del año pasado, el Centro Internacional de Arbitraje de Madrid (CIAM) sigue avanzando en su plan estratégico y acaba de constituir el comité de designación de árbitros, que estará formado por José Antonio Caínzos, Eloy Anzola, Mercedes Fernández, Juan Fernández-Armesto y José Miguel Judice.

Los árbitros de CIAM serán nombrados por este órgano de gobierno “a través de un proceso transparente y siguiendo las normas establecidas por el reglamento”, según explican desde la institución. Estas pautas son públicas y estarán disponibles en su web.

Se trata de una herramienta para diferenciar a la corte madrileña de otras internacionales con más historia, ya que este tipo de comités no son fáciles de encontrar. Eso no quiere decir que CIAM elija a los árbitros en primera instancia, ya que como es habitual en este tipo de procedimientos, desde el organismo se incentiva que sean las partes quienes decidan los nombramientos. Sin embargo, cuando las diferencias sean irreconciliables hasta el punto de no ponerse de acuerdo en esta parte del proceso, será el comité de designaciones quien elija, de forma imparcial, quiénes serán los árbitros en la disputa. Se tendrán en cuenta criterios como la especialidad, la experiencia o la disponibilidad del candidato.

Además, a diferencia también de otras cortes, en el caso de la de Madrid no existirá una lista cerrada de profesionales. Para garantizar su imparcialidad, los árbitros tendrán que suscribir una declaración de independencia respecto a las partes y no podrán mantener con ellas ningún tipo de relación, ni profesional, ni personal ni comercial.